12. INFORMACIÓN, NOVEDADES O SITUACIONES ANORMALES PRESENTADAS DURANTE EL DESARROLLO DEL CONTRATO QUE INCIDEN EN EL CUMPLIMIENTO IDONEO Y OPORTUNO DEL OBJETO CONTRACTUAL:

No.	ASPECTO A OBSERVAR	ASPECTOS POSITIVOS	ASPECTOS POR MEJORAR	OBSERVACIONES / RECOMENDACIONES
1.	NINGUNO	NINGUNO	NINGUNO	NINGUNO

13. CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA RELACIONADAS CON EL PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES (Artículos 23° de la Ley 1150 de 2007, 50° de la Ley 789 de 2002, 202° y 204° de la Ley 100 de 1993, 1° de la Ley 89 de 1988, 7° de la Ley 21 de 1982 y 2° y 3° de la Ley 27 de 1974 y demás normas concordantes).

No Aplica.

14. ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO Y MONITOREO A LA MATRIZ DE RIESGO DEL CONTRATO

Se ha realizado el monitoreo por parte de la Supervisión, de acuerdo con el tratamiento y control de los riesgos establecido en la matriz de los estudios previos del proceso de selección que soporta y hace parte contentiva del Contrato, evidenciándose que no existe materialización de los mismos.

Lo anterior se verifica a través del informe mensual de actividades del contratista de acuerdo con las obligaciones específicas pactadas, las cuales han tenido satisfactorio cumplimiento a la fecha.

Adicionalmente

15. ANEXOS AL INFORME:

ninguno

Atentamente,

Firma
MYCIM JAIME ALFREDO ORDOÑEZ VITERI
C.C. 12.746.382
BACAIM4
3126927164
Correo: jaime.ordonez@armada.mil.co

ÍTEM	VIGENCIA PRESUPUESTAL	CONCEPTO (bienes o servicios)	VALOR (Indicar tipo de moneda)	FACTURAS		ACTA DE RECEPCIÓN		ENTRADA DE ALMACÉN		OBSERVACIONES
				Nº Y FECHA	VALOR	Nº Y FECHA	VALOR	Nº Y FECHA	VALOR	
1	2019	ADQUISICIÓN INSTALACIÓN Y PUESTO EN FUNCIONAMIENTO DE UN CUARTO DE CONSERVACIÓN, MAQUINARIA Y EQUIPOS DE COCINA PARA LA COMISIÓN DE ALIMENTACIÓN (COAL) DEL BATALLÓN FLUVIAL DE INFANTERÍA DE MARINA No. 42	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

9. PRUEBA DE RECEPCION A SATISFACCION DE LOS SERVICIOS:

Como prueba de recepción a satisfacción de los servicios contratados el supervisor de conformidad con los artículos 83 "*Supervisión e interventoría contractual*" y 84 "*FACULTADES Y DEBERES DE LOS SUPERVISORES Y LOS INTERVENTORES*" de la Ley 1474 de julio 12 de 2011 [7], que ordena el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico que sobre el cumplimiento del objeto del contrato, se relaciona la siguiente información y soportes: No aplica

10. PRUEBA DE RECEPCION A SATISFACCION DE LOS BIENES:

Como prueba de recepción a satisfacción de los bienes o servicios contratados el supervisor de conformidad con los artículos 83 "*Supervisión e interventoría contractual*" y 84 "*FACULTADES Y DEBERES DE LOS SUPERVISORES Y LOS INTERVENTORES*" de la Ley 1474 de julio 12 de 2011 [8], que ordena el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico que sobre el cumplimiento del objeto del contrato, se relaciona la siguiente información y soportes:

Dentro lo establecido para la ejecución del contrato N° 046 CBACAIM4 2019 en Guapi Cauca, este se ejecutó en su totalidad sin inconvenientes quedando ejecutado al 100%.

11. AVANCE TOTAL DE EJECUCION:

ÍTEM	ACTIVIDAD PRINCIPAL	FECHA		AVANCE		OBSERVACIONES
		INICIO	TERMINO	%	CUANTIFICACION (Indicar tipo de moneda)	
	ADQUISICIÓN INSTALACIÓN Y PUESTO EN FUNCIONAMIENTO DE UN CUARTO DE CONSERVACIÓN, MAQUINARIA Y EQUIPOS DE COCINA PARA LA COMISIÓN DE ALIMENTACIÓN (COAL) DEL BATALLÓN FLUVIAL DE INFANTERÍA DE MARINA No. 42	30/10/2019	15/12/2019	00,0	100%	NINGUNA
PROMEDIO PONDERADO DE AVANCE CONTRACTUAL:				100	100%	100%

[7] *Ley 1474 de julio 12 de 2011, Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública, articulo 84 "FACULTADES Y DEBERES DE LOS SUPERVISORES Y LOS INTERVENTORES".*

[8] *Ley 1474 de julio 12 de 2011, Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública, articulo 84 "FACULTADES Y DEBERES DE LOS SUPERVISORES Y LOS INTERVENTORES".*

5. GARANTIAS

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO: COMPAÑÍA ASEGURADORA: FECHA DE APROBACIÓN:	No. 14-44-101113145 FECHA DE EXPEDICIÓN: 24-10-2019 SEGUROS DEL ESTADO S.A. 24-10-2019
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL COMPAÑÍA ASEGURADORA: FECHA DE APROBACIÓN:	No. 14-40-101030657 FECHA DE EXPEDICIÓN: 24-10-2019 SEGUROS DEL ESTADO S.A. 24-10-2019

AMPAROS (Según aplique contractualmente)	VIGENCIA		VALOR ASEGURADO
	DESDE	HASTA	
CUMPLIMIENTO	21-10-2019	15-04-2020	$ 45.102.600,00
CALIDAD DEL SERVICIO	21-10-2019	15-12-2020	$ 45.102.600,00
PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES	21-10-2019	15-12-2022	$ 15.034.200,00
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	21-10-2019	15-12-2019	$ 165.623.200,00

6. CUMPLIMIENTO FORMA DE PAGO PACTADO CONTRACTUALMENTE

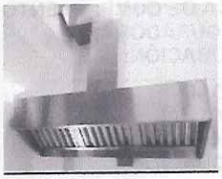
CONTRATADO			PAGADO						
TIPO DE PAGO (anticipado, anticipo, parcial o total)	VIGENCIA	VALOR (Indicar tipo de moneda)	OBLIGACIÓN		ORDEN DE PAGO		VALOR TOTAL (Indicar tipo de moneda)	VALOR PENDIENTE POR CANCELAR	% EJECUCION
			No.	FECHA	No.	FECHA			
TOTAL	2019	$150.342.000	N/A	N/A	N/A	N/A	$0	$0	100%

7. RESUMEN DE DOCUMENTOS PRESUPUESTALES:

CONCEPTO (CONTRATO O ADICION)	VIGENCIA PRESUPUESTAL	CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL			VIGENCIAS FUTURAS (Si aplica)		CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL		
		No. Y FECHA	VALOR CONTRATO	VALOR GASTOS NACIONALIZACIÓN (Si aplica, de lo contrario obviar)	AUTORIZACION MIN Hacienda (indicar soporte, No. y fecha)	AUTORIZACION DEPLAN (Indicar soporte, No y fecha)	No. Y FECHA	VALOR CONTRATADO	VALOR GASTOS NACIONALIZACIÓN (Si aplica, de lo contrario obviar)
CONTRATO 046CBACAIM4 2019	2019	109190 6-09-2019	$150.342.000,00	N/A	N/A	N/A	42419 21-10-2019	$150.342.000	N/A

REDUCCIONES A LOS REGISTROS O VALOR FINALMENTE EJECUTADO			
DOCUMENTO SOPORTE	No. Y FECHA	VALOR	OBSERVACIONES / JUSTIFICACION
N/A	N/A	N/A	N/A

8. RECEPCION DE BIENES ENTREGADOS O SERVICIOS PRESTADOS A SATISFACCION (EJECUTADOS):

2	**CAMPANA EXTRACTORA EN ACERO INOXIDABLE** ref. 304 antiácidos calibre 18, cuenta con filtros en acero inox. ref. 430 calibre 20. en su parte interna para captura de grasas de fácil mantenimiento. canal que permite guiar el condensado y grasas a una trampa de grasa. además, cuenta con iluminación interna tipo marino. dimensiones 5.50 x 1.50 x 0.60mts con **extractor** centrífugo de tejado, tipo hongo, aleta recta atrasada en aluminio, 220v.(trifásico) 2.0hp corregido para trabajar a una altura de 2600 msnm. ducto de extracción descripción: ducto en acero galvanizado calibre 20, diseñado para la evacuación de humos y olores generados por la cocina, sus dimensiones son asignadas de acuerdo al caudal y/o mediciones que necesitamos evacuar; sus uniones cuentan con flanches tipo grapa, remachado y sellado herméticamente con silicona de alta temperatura transición en acero galvanizado calibre 18 especial para la adaptación del ducto de extracción a la base del extractor generando el soporte y resistencia al extractor de **guarda motor** y/o arrancador con potencia de 2.0 a variaciones eléctricas. ventanas de inspección para mantenimiento descripción: ventanas con marco en acero de 1 1/8, fabricación en acero galvanizado cal20. tornillería manual para su fácil apertura. trampa de grasa para extractor. caja recolectora de grasas residuales para evitar vertimientos sobre terrazas, techos y azoteas. está fabricado en acero galvanizado cl. 20. con pintura electrostática resistente a la corrosión, cuenta con alta calidad para resistir el clima exterior. así mismo ayuda a la limpieza del extractor, manteniendo el medio ambiente limpio, recuperando los residuos de la grasa, evitando el peligro de incendio cumpliendo con el código de incendios nfpa 96.		1	$ 23.250.000	$ 23.250.000
3	**ESTUFA DE CUATRO PUESTOS SIN HORNO** fabricada en acero inoxidable cl 18 ref. 304, acabado 2b con mueble superior y en la parte baja entrepaño esta con puestos de 40 x 40 en hierro fundido con 4 quemadores tipo estrella cada uno a gas de 35.000 btu/hora, controlados por válvulas individuales y pilotos en la parte baja, bandejas recolectoras de grasas está montada sobre patas tubulares y ajustes niveladores al piso. medidas 0.90mx 0.90mx0.90.		2	$ 4.960.000	$ 9.920.000
4	**PLANCHA ASADORA SIN HORNO** fabricado en acero inoxidable ref. 304, acabado 2b a prueba de ácidos y magnéticos cl.18, con plancha en 1/2 pulgada de espesor en hierro hr pulido con salpicadero a tres lados, con su respectiva canal recolectora de grasas, calentando por medio de tres quemadores tipo flauta en "u" de 35.000btu/hora temperatura , controlado por medio de válvulas de paso y pilotos independientes, en la parte de abajo un entrepaño, con bandejas recolectoras de grasa, montada sobre patas tubulares de 1 1/2 con sus respectivos ajustes niveladores al piso en aluminio fundido. medidas 1.20m x 0.90m x 0.90 de alto.		2	$ 5.425.000	$ 10.850.000
5	**FREIDORA A GAS** con capacidad de 35-40 lbs de aceite, frente puertas y tanque en acero inoxidable. consumo 90.000 btu/hr, termostato ajustable de 200º a 400ºf. dimensiones en cm: ancho 39cm, fondo 77cm, altura de trabajo 92cm.		2	$ 6.000.000	$ 12.000.000
6	**BATIDORA INDUSTRIAL 24 LTS M LB** 203 3 recipientes en acero inoxidable, 3 aditamentos mezcladores, velocidad graduable, trabajo pesado. capacidad: 24lt, dimensiones: 50cm x 56 cm 82 cm, potencia 3/4 h.p, 560 wh, 110v.		2	$ 7.680.000	$ 15.360.000
7	**DISPENSADOR DE BEBIDAS FRÍAS, 3 TANQUES DE 12 LT**, cada uno, gabinete en acero inoxidable, recipientes en policarbonato, válvulas dosificadoras en acero inoxidable, palas agitadoras, regulación automática de temperatura. dimensiones 59cm x 42cm x 63cm, potencia 550wh, 110v.		2	$ 7.100.000	$ 14.200.000
8	**EXPRIMIDOR DE NARANJAS,** fabricado en hierro fundido, para trabajo pesado, cúpula en acero inoxidable, ideal para naranjas, mandarinas y limones, fácil operación y limpieza. dimensiones: 18cm x 20cm x 53cm.		2	$ 780.000	$ 1.560.000
9	**LICUADORA INDUSTRIAL FABRICADA EN ACERO INOXIDABLE,** vaso removible, 1 velocidad, capacidad 10lt. dimensiones 20cm x 75 cm. potencia: 1/2 h.p., 368wh, 110v.		2	$ 1.500.000	$ 3.000.000
10	**MOLINO PARA CARNES,** trabajo pesado, cabezote inoxidable, bandeja inoxidable con empujador plástico, fabricado en aluminio anodizado, tapas laterales en plástico de alta resistencia. rendimiento: 85kg/h, potencia 0.75 h.p, 550 wh, 110v. dimensiones: 41cm x 21cm x 51cm.		2	$ 2.976.000	$ 5.952.000

4. VALOR DEL CONTRATO:

TIPO DE CONTRATO	VALOR UNITARIO (Indicar tipo de moneda)	VALOR GASTOS DE NACIONALIZACIÓN (Si aplica, de lo contrario obviar) (Indicar tipo de moneda)	VALOR TOTAL (Indicar tipo de moneda)
ADQUISICION DE SERVICIO	$150.342.000,00	N/A	$150.342.000,00

continuación las obligaciones específicas establecidas en el contrato y se detallan las evidencias y soportes que corroboran la verificación del cumplimiento a satisfacción de lo propio:

1. OBJETO DEL CONTRATO:

CONTRATAR LA ADQUISICIÓN INSTALACIÓN Y PUESTO EN FUNCIONAMIENTO DE UN CUARTO DE CONSERVACIÓN, MAQUINARIA Y EQUIPOS DE COCINA PARA LA COMISIÓN DE ALIMENTACIÓN (COAL) DEL BATALLÓN FLUVIAL DE INFANTERÍA DE MARINA No. 42, ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DESCRITAS.

2. CONTRATOS MODIFICATORIOS, ADICIONALES O PRORROGAS

TIPO Y NUMERO	FECHA	OBJETO
N/A	N/A	N/A

3. RELACIÓN DE BIENES O SERVICIOS OBJETO DEL CONTRATO (CONTRATADOS):

ITEM	BIEN/SERVICIO	IMAGEN DE REFERENCIA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO CON IVA	VALOR TOTAL CON IVA
	BATALLON DE INFANTERIA DE MARINA No 42 GUAPI - CAUCA				
1	**CUARTO DE CONSERVACIÓN (2ºC A 6ºC), PARA INSTALACIÓN Y PUESTO EN FUNCIONAMIENTO** acuerdo siguientes especificaciones técnicas: -medidas: 3,60 metros de fondo – 2,02 metros de ancho - 2,08 metros de alto, aislamientos térmicos -poliuretano densidad: 11.787 kg. / m3 90% celda cerrada resistencia al fuego: incluido aditivo conductividad térmica: a 0º c, tamaño de celda aproximado 0.8 mm. de diámetro equivalente a 0.017 w/m.k. sello: silicona tipo general eléctrico equivalente norma astm c920 clase 25 (- 65gr.f) 35 años de duración. paneles inyectados en poliuretano, expandido de alta densidad, con 35-38 k/m3, espesor de 3 y 4 pulgadas tipo modular, coeficiente de transmisión de calor de 0.15 a 0.20 kcal. / m2/gr. -puerta isotérmica el cuarto llevará una (1) puerta isotérmica tipo corrediza o batiente. fabricada en 3 pulgadas de espesor, en poliuretano con las mismas características de los aislamientos térmicos, empaque para cierre hermético, con herrajes de bronce cromado para trabajo pesado con dispositivo de seguridad para abrir desde el interior y con resistencias para evitar la condensación de la puerta y tendrá una antecámara para la parte de congelación. -lámpara el cuarto llevará iluminación por medio de lámpara tipo marino de 110 voltios, 100 vatios, para trabajo pesado, completamente sellada con canastilla en alambre cromado, para minimizar los defectos por temperatura en el interior del cuarto, con soporte de aluminio inyectado, equipadas con cuatro entradas eléctricas para una mayor facilidad en instalación, con interruptor y piloto exterior. -control electrónico ek201-101 y termómetro el cuarto frío contará con control de temperatura tipo digital, con indicadores de alarma visual y audible, los cuales estarán ubicados en la parte frontal del cuarto frío para fácil observación del operador. -unidad condensadora el cuarto llevará en una (1) unidad de marca reconocida en el mercado, garantizado mínimo un año de garantía y cumplan con la necesidad solicitada; de 4 hp, ahorradora de energía, y con gas refrigerante, o similar, y condensador fabricado en tubería de cobre con aleteado en aluminio, tanque recibidor de líquido, llaves de servicio, control de alta y baja presión, control de presión de aceite, motor, ventilador, protector y base de ensamble, la estructura que soporta la maquina es en hierro en 1 x ¼" -evaporador llevará un (1) evaporador, importado con serpentín fabricado con tubería de cobre sin costura y aleteado en aluminio, distribuidor de líquido en cobre, con motores, ventiladores, rejillas protectoras, base, soporte, bandeja de drenaje y caja de interconexión eléctrica. -accesorios de instalación llevarán un lote completo de accesorios, eléctricos y mecánicos: válvula de expansión, intercambiador de calor, visor de líquido, secador, eliminador de vibración, control de presión de alta y baja, termostato y control de temperatura, necesarios para el montaje y funcionamiento de las unidades. el equipo utilizara gases de condensación ecológicos (404, 507) que garantizaran la protección de la capa de ozono y son los que exige el ministerio de ambiente. -tablero eléctrico llevará un (1) tablero de fuerza y mando completo, con sus protectores necesarios para el control de los motores, funcionamiento del equipo y controlador electrónico para descongelación automática. -protector de fases se instala directamente en el tablero eléctrico, para evitar, los altibajos de voltaje -cortina: en termo fill, americano, para mayor aislamiento al frío. -estantería: en acero inoxidable de acuerdo a las dimensiones del cuarto frio. -no obstante contar con el medio de transporte, mano de obra e instalación y puesta en marcha de los equipos en **guapi cauca.** -el material de fabricación del revestimiento de los paneles para el cuarto de conservación sean en acero inoxidable calidad 304.		1	$ 54.250.000	$ 54.250.000

INFORME DE SUPERVISIÓN FINAL de fecha 20 de diciembre del 2019

LAPSO: del 24-10-2019 al 05-11-2019

CONTRATO No.	:	CONTRATO No. 046-CBACAIM4-2019	
CONTRATISTA	:	INDUSTRIAS FORMAX E.U	
OBJETO DEL CONTRATO	:	CONTRATAR LA ADQUISICIÓN INSTALACIÓN Y PUESTO EN FUNCIONAMIENTO DE UN CUARTO DE CONSERVACIÓN, MAQUINARIA Y EQUIPOS DE COCINA PARA LA COMISIÓN DE ALIMENTACIÓN (COAL) DEL BATALLÓN FLUVIAL DE INFANTERÍA DE MARINA No. 42, ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DESCRITAS.	
PLAZO DE EJECUCIÓN	:	15 de Diciembre del 2019.	
VALOR TOTAL CONTRATO	:	CIENTO CINCUENTA MILLONES TRECIENTOS CUARENTA Y DOS MIL PESOS M/CTE ($150.342.000,00), incluido IVA y demás erogaciones que correspondan.	
RESPALDO PRESUPUESTAL	:	CDP No. 10919 de fecha 06-09-2019	CRP No. 42419 del 21 de octubre de 2019
SUPERVISOR	:	MYCIM JAIME ALFREDO ORDOÑEZ VITERI	

En la ciudad de Guapi Cauca, a los veinte (20) días del mes de Diciembre de dos mil diecinueve (2019), en calidad de Supervisor del Contrato No. 046-CBACAIM4-2019 suscrito con la empresa INDUSTRIAS FORMAX E.U y dando cumplimiento a las prescripciones de la Ley 80 de octubre 28 de 1993 [1], artículos 4º, 5º, 11º, 12º , 26º, 50º, 51º, 52º, 53º [2] , 56º, Ley 1474 de 2011 [3] , entre otros los artículos 82º, 83º y 84º, la Resolución 6302 del 31 de julio de 2014 [4] , la Directiva 15 del 10 de marzo de 2015 [5] y la Resolución No. 4519 del 27 de mayo 2016 [6] , modificada por la Resolución No. 1417 del 08 de marzo de 2018, numeral 2.4 "*EJECUCIÓN*" en el presente informe se deja constancia de las actividades desarrolladas por el contratista en el periodo descrito anteriormente, para lo que se desagregan a

[1] Ley 80 de 1993, Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, artículos 4º "De los Derechos y Deberes de las Entidades Estatales", 5º "De los Derechos y Deberes de los Contratistas",11º "De la competencia para dirigir licitaciones o concursos y para celebrar contratos estatales", 12º "De la Delegación para Contratar", 26º "Del Principio de Responsabilidad", 50º "De la Responsabilidad de las Entidades Estatales", 51º "De la Responsabilidad de los Servidores Públicos", 52º "De la Responsabilidad de los Contratistas", 53º "De la Responsabilidad de los Consultores, Interventores y Asesores" 1 , 56º "De la Responsabilidad Penal de los Particulares que Intervienen en la Contratación Estatal".

[2] Modificado por el artículo 82 de la Ley 1474 de 2011, Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.

[3] Ley 1474 de 2011, Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública, artículos 82º "Responsabilidad de los interventores", 83º "Supervisión e interventoría contractual" y 84º "Facultades y deberes de los supervisores y los interventores".

[4] Resolución 6302 del 31 de julio de 2014, "Por la cual se Adopta el Manual de Contratación del Ministerio de defensa Nacional, y sus Unidades Ejecutoras.

[5] Directiva 15 del 10 de marzo de 2015, por medio de las que se imparten las Políticas de Contratación Sector Defensa.

[6] Resolución No. 4519 del 27 de mayo 2016, Por la cual se delegan unas funciones y competencias relacionadas con la contratación de bienes y servicios con destino al Ministerio de Defensa Nacional, a las Fuerzas Militares y la Policía Nacional y se dictan otras disposiciones, modificada por la Resolución No. 1417 del 08 de marzo de 2018.